

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 1ª

Real orden de 7 de Enero de 1885, referente á la reorganización del Batallón de Ingenieros.

El Excmo. Sr. Capitán General, dice con esta fecha al Sr. Coronel Subinspector interino de Ingenieros, lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 7 del actual mes dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—Aprobando el Rey (q. D. g.) lo propuesto por V. E. á este Ministerio en carta oficial núm. 3-932, con objeto de llevar á efecto las mayores economías que permita el buen servicio en el ramo de Guerra, ha tenido á bien disponer, que el Batallón de Ingenieros del Ejército de esa Isla quede organizado con 6 compañías en la forma siguiente: 2 de zapadores, 2 de ferrocarriles y 2 de telégrafos, con el fin de que pueda cubrir todas sus atenciones, cuyo Batallón estará mandado por un Teniente Coronel, debiendo continuar en la actualidad al frente del mismo en comisión el Jefe del Cuerpo Don Luis García Tejero, hasta cumplir los 20 años de residencia en el país, por hallarse comprendido en una de las excepciones que marca la Real orden de 11 de Enero de 1881; el cual percibirá sus sueldos durante el resto del corriente ejercicio en la cantidad consignada en presupuesto, y el Teniente Coronel que á su salida deberá destinarse al Cuerpo, se ocupará mientras tanto en atender al ajuste y liquidación de las incidencias del Batallón disuelto, y á partir de Junio próximo, en los dos meses que le faltan al citado Coronel para su baja, pasará á situación de reemplazo.—Respecto á la plantilla de la Plana Mayor, es la voluntad de S. M. que se atenga V. E. en un todo á lo resuelto en Real orden de 3

del actual.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que tenga efecto la organización en la próxima revista de Febrero, pasando oportunamente á mi aprobación la propuesta de destinos del personal, en la sola modificación de que, en lugar del Teniente Coronel, reviste y perciba sus sueldos por la Plana Mayor hasta fin de Junio el Comandante, dedicándose al ajustamiento y liquidación de las incidencias del extinguido Batallón; significando á V. S. que la plantilla á que se hace referencia en la preinserta Real orden, según otra de 3 del actual se compondrá de un Brigadier, Subinspector; un Comandante, Secretario, y un Capitán, Jefe de Sección.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 30 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN DE CAMPAÑA.

Real orden prohibiendo á los militares el uso de las condecoraciones creadas por Sociedades y Centros particulares.

El Excmo. Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, con fecha 12 de Diciembre próximo pasado, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.—Con esta fecha dice el Sr. Ministro de la Guerra al Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra, lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia promovida por el Capitán de Infantería D. Antonio de Arias Díaz, en solicitud de que se le conceda el uso de las Medallas de la Diputación provincial de Madrid, y la de la Asociación filantrópica de Milicianos Nacionales y Militares Veteranos de esta Côte; visto el informe emitido por esa Junta, en 16 de Setiembre ultimo, considerando que las condecoraciones creadas por sociedades y centros particulares, si bien muy honorosas, no parecen, sin embargo, propias de la severidad del uniforme militar, S. M. no ha teuido á bien acceder á lo solicitado por dicho Capitán. Al propio tiempo es su Real voluntad quede prohibido en el Ejército el uso de dichas condecoraciones.—Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su cumplimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento y puntual cumplimiento.

Habana 30 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 1.^a

Real orden aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Caballería, correspondiente al mes de Octubre del año próximo pasado.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra comunica en 29 de Diciembre último, al Excmo. Sr. Capitán General, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la carta núm. 3.336 que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de Octubre último, á que acompaña la propuesta reglamentaria del Arma de Caballería de ese Ejército, correspondiente al citado mes.—En su vista S. M. ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la adjunta relación, que da principio con D. Francisco Ortega Ramos y termina con D. Antonio Durán Ramos, nombrando á los Oficiales que figuran en la misma para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señala. Es así mismo, la voluntad de S. M. se preguntante á V. E. que efectividad debe acreditársele en su nuevo empleo á Don Felipe Páramo, como consecuencia de la declaración de antitud para el ascenso que se le otorgó en Real orden de 9 de Febrero último, puesto que después de adquirido ha de cubrir la primera vacante que haya resultado.

Como V. E. observará, la vacante de Comandante que se conmuta no ha sido provista, porque no debiendo regresar á la Península D. José Sierra que la produce, hasta completar los veinte años de país, no puede considerarse como definitiva p. r. continuar en su destino hasta llenar aquel requisito; debiendo formularse las propuestas sucesivas, teniendo en cuenta estas modificaciones y rehaciéndose con arreglo á ellas si ya se hubiesen remitido con el fin de que quede normalizadas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y de orden de S. E. se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios con cópia de la relación que se cita.

Habana 31 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Luis.

COPIA DE LA RELACION PROPUESTA QUE SE CITA

Ministerio de la Guerra.

Relación de los Oficiales del Arma de Caballería del Ejército de la Isla de Cuba, á quienes por Real orden de esta fecha, y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de la Isla, correspondiente al mes de Octubre último, se les nombra para servir los empleos y destinos que á continuación se expresan:

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Francisco Ortega Ramos, Capitán de reemplazo	De Capitán del Regimiento del Príncipe.

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Felipe Páramo Constantini, Teniente del Regimiento de la Reina.	De Capitán del Regimiento de la Reina.
D. Diego de la Rosa Quintero, Capitán de reemplazo.....	De Capitán del Regimiento del Rey.
D. Antonio Durán Ramos, Teniente de Reemplazo.....	De Teniente del Regimiento de la Reina.

Madrid 27 de Diciembre de 1884.—QUESADA.—Tiene un sello del Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

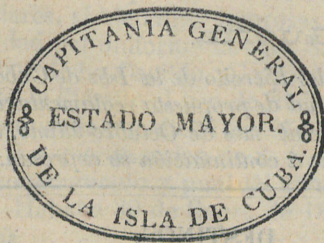
CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 5ª

Orden general del Ejército del día 17 de Enero de 1885, en la Habana.

Habiendo sido amonestados severamente con apercibimiento de mayor rigor si reincidieren, por virtud de sentencia del Consejo de Guerra, en causa por faltas cometidas en la contabilidad que tenían á su cargo el Comandante y Teniente, respectivamente, de la Guardia Civil, D. Andrés Alvarez Infante y don Mariano Adrián Azcutia; el Excmo. Sr. Capitán General ha tenido á bien aprobar dicha sentencia, y disponer que se publique en la orden general de este día según está prevenido.

Y de orden de S. E. se verifica así para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares, los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

Luis Roig de Lluis.